CIUDAD DEL ESTE
¡Reconstruyamos!

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 5080 /I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE..

Ciudad del Este, 04 de octubre del 2023.-

VISTO: La Nota G.A.P. Nº. 109 de fecha 20/09/23 y la presentación realizada por el Gobernador del Alto Paraná, Ing. Cesar Orlando Torres, en el Expte.Nº. 16.042 solicitando autorización para la ejecución de obras de "Construcción de pavimento tipo empedrado" en varios barrios de Ciudad del Este, por cuenta de la Gobernación del Alto Paraná; y,

CONSIDERANDO: Que la Gobernación del Alto Paraná adjunta las documentaciones correspondientes a las obras: especificaciones técnicas, planos de obras, planillas de cómputo métrico y cronogramas físico de las obras.

Que según lo establece la Ley Nº. 3966/2010, art. 235º, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.* Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado;

Que según informes de la Dirección de Área Urbana de la Institución de fecha 22/09/23 y Dictamen Nº. 2055 de fecha 04/10/2023 de la Asesoría Jurídica no tiene objeción legal para la procedencia del pedido presentado, bajo entera responsabilidad del peticionante y con todas las garantías de la construcción en contra de terceros.

POR TANTO, de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- AUTORIZAR a la Gobernación del Alto Paraná la ejecución de la obra de "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" en varios barrios de Ciudad del Este, por cuenta de la Gobernación del Alto Paraná y conforme al siguiente detalle:

Nº	Tipo de Obra	Ubicación
1	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Km.8 Acaray– Fracción Villa Universitaria
2	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Km. 12 Acaray – Tramo 2
3	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Transversal Calle Km 10 Acaray
4	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Kilómetro 8 Monday
5	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Km. 10 Acaray, Villa Sofía
6	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Km. 10 Acaray, Barrio San Juan
7	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Km. 7 Ciudad Nueva Fracción Edgar
8	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Asentamiento Los Angeles

Art.2°.- La presente autorización es exclusiva para la Gobernación del Alto Paraná, asumiendo ésta Institución todas las responsabilidades emergentes de la obra, siendo el recurrente responsable por la calidad de los materiales utilizados en la ejecución de la obra por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes o por vicios de la obra y por cualquier inconveniente y/o accidente a terceros que ocurra en dicho lugar, durante la vigencia de la presente autorización.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. FRANCISCO ARRUA A.
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia